

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6739 *NOVA GIORJEN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
FANNY'S PERFUM, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio se hace público que el día 1 de noviembre de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de Nova Giorjen, S.L. (Sociedad Absorbente) y la de Fanny's Perfum, S.L. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de sus competencias como Junta General Extraordinaria y Universal, han aprobado por unanimidad la decisión de aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 16 de octubre de 2025, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, los acuerdos se han adoptado sin necesidad de publicidad y depósito del proyecto de fusión y no son necesarios ni el informe de expertos independientes ni el de administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances que han servido de base para la modificación estructural realizada.

En Molins de Rei, 5 de diciembre de 2025.- La Administradora Única de Nova Giorjen, S.L. y Fanny's Perfum, S.L., Doña Francisca Arteaga Durán.

ID: A250057658-1